



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016-2010

- FECHA:** Villavicencio, 3 de mayo de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 6:47 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio “Eduardo Carranza”.
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director del IIOC.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los estudiantes en la modalidad presencial.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora (E) de Planeación.
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTE:** ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 2 de 18

INVITADOS: CARLOS A. SÁNCHEZ R., Docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
JORGE IGNACIO DURÁN, Asesor Académico en el diseño del Programa de Licenciatura en Música y Folclor.
LILIA VELÁSQUEZ DE MARTÍNEZ, Docente Catedrático de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
ELIZABETH HERNÁNDEZ VARGAS, Asesora Académica en el diseño del Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas Español-Inglés.
EDITH LLANOS GARCÍA, Docente Tiempo Completo – Idiomas (Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación).
Prof. LIDA CRUZ JERÓNIMO A., Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
 - Acta No. 015 del 19 de abril de 2010.
4. Presentación de avances en las propuestas de los nuevos programas diseñados por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación:
 - 4.1. Licenciatura en Música y Folclor.
 - 4.2. Licenciatura en Lenguas Modernas (Español-Inglés).
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).

Por el cual se definen los criterios para la asignación de tiempos de los cursos de los programas ofrecidos en los CERES con metodología semipresencial.
6. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.

Por el cual se crea el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.
7. Correspondencia.
8. Proposiciones y varios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 3 de 18

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Inicia presidiendo la reunión el Vicerrector Académico y el Secretario General hace lectura del orden del día; el Presidente del Consejo lo deja en consideración de los consejeros, luego de lo cual es aprobado por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

➤ **Acta No. 015 del 19 de abril de 2010.**

El Vicerrector Académico deja en consideración de los consejeros el acta correspondiente a la sesión efectuada el 19 de abril de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 015 del 19 de abril de 2010.

4. PRESENTACIÓN DE AVANCES EN LAS PROPUESTAS DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DISEÑADOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN:

El Vicerrector Académico manifiesta que la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dentro del panorama de los nuevos programas ha venido apoyando dos propuestas de Licenciatura en dos campos, en los cuales la Universidad ha estado en mora de hacer presencia; uno es el campo de las artes, en este caso la música y el otro es el de los idiomas como el español y el inglés. Dice que a diferencia de otras ocasiones, en las cuales se presenta el proyecto académico completo, se acordó con la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación realizar la presentación de los avances del diseño de las dos propuestas para que sobre la marcha se efectúen las recomendaciones y no al final; además, para tener enterado al Consejo Académico sobre lo que se está haciendo y cuál es enfoque que se está empleando, entre otros aspectos. Las anteriores son las razones por las cuales se realiza la presentación de dichos avances sobre el diseño curricular, el objeto de estudio, el propósito, etc.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 4 de 18

4.1. Licenciatura en Música y Folclor.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la Facultad está desarrollando el diseño de dos programas de Licenciatura y para la siguiente sesión de este Consejo, solicita la presentación de dos propuestas de Especialización, considerando que es la oportunidad para dar a conocer el progreso de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Señala que el diseño de las propuestas de Licenciatura en Música y Folclor y en Lenguas Modernas (Español - Inglés) corresponde al interés que se ha mostrado por parte de la región, especialmente y con mucho énfasis desde hace cinco u ocho años y el continuo esfuerzo de los profesores para realizar el desarrollo curricular de los nuevos programas de pregrado, contando con el apoyo de la Dirección de la Escuela de Pedagogía, estableciendo de esta manera, las condiciones mínimas de calidad iniciales, incluyendo el empleo del sistema de los créditos académicos; sin embargo, se está adelantando la revisión del aspecto presupuestal para el desarrollo de los programas.

El señor Rector ingresa al recinto, siendo las 2:52 p.m. y continúa presidiendo la reunión.

Los profesores Carlos Sánchez, Lilia Velásquez de Martínez y Jorge Ignacio Durán realizan la presentación de los avances del diseño del nuevo Programa de Licenciatura en Música y Folclor. Dicho documento y el que contiene las cinco primeras condiciones mínimas de calidad del programa propuesto hacen parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General de la Universidad.

La Representante de los estudiantes ingresa al recinto, siendo las 3:05 p.m.

Finalizada la presentación en mención, los miembros del Consejo Académico realizan las siguientes observaciones, aclaraciones y recomendaciones:

- El arte es una de las áreas en las que la Universidad tiene una responsabilidad social y la propuesta de un nuevo programa en este ámbito ayudará a complementar la formación de los ciudadanos, en especial del Llano.
- Aunque la situación de la Universidad en el momento es difícil y se observa la necesidad de resolver las dificultades de los programas actuales, se considera la importancia de concretar la propuesta de este nuevo programa.
- Un programa de Licenciatura en Música y Folclor generaría un enorme impacto a nivel nacional y regional.
- Teniendo en cuenta que este es un programa costoso, se considera la necesidad de invitar a la Secretaría de Cultura del Departamento Meta y de los demás



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 5 de 18

departamentos de la Orinoquia, con el fin de lograr que participen en la financiación y en el sostenimiento del mismo, dado que éste va a ser de gran impacto desde el punto de vista del quehacer cultural regional. Además, los recursos que la Corporación Batuta Meta detenta (los instrumentos, el mantenimiento de los mismos, los espacios para la enseñanza de la música, etc.) pueden ser compartidos con dicha Corporación, teniendo en cuenta que los profesores y los estudiantes de esta Corporación estarán interesados en continuar su proceso de formación.

- Es importante tener en cuenta, sin embargo, que otros programas que se adelantan en la Universidad de los Llanos son más costosos, y que la adquisición inicial de los instrumentos musicales, exige, eso sí, buen manejo y mantenimiento. El costo de los salones a que se refiere el proyecto es exagerado y se incurre en él, por una sola vez.
- Además del diseño, el reto complementario de este nuevo programa es involucrar al gobierno nacional, departamental y municipal, de tal manera que se convierta en un patrimonio regional, en el cual la Universidad asumiría el liderazgo y el aspecto docente.
- Se sugiere modificar el nivel académico del programa, denominándolo como profesional y no universitario.
- En la visión del programa y en el plan de estudios se encuentra evidenciada la parte investigativa, pero en el perfil profesional no se incluye. Teniendo en cuenta que es una propuesta de un programa de pregrado, el aspecto investigativo, aunque no es fundamental, debe tenerse en cuenta.
- Se observa la necesidad de modificar lo relacionado con que los estudiantes deben ingresar de acuerdo al examen ICFES, ya que éste no mide las capacidades culturales ni artísticas de una persona; por lo tanto, si se van a tener en cuenta las capacidades musicales y artísticas de los aspirantes, no sería necesario el ICFES. En este sentido, se propone generar una prueba independiente a dicho examen que permita evaluar el interés por la música y las competencias lingüísticas y artísticas.
- Para la apertura de un programa, se observa la necesidad de planear todo lo correspondiente al mismo, incluyendo los elementos e instrumentos necesarios para su funcionamiento.
- En relación con el presupuesto previsto para los tres primeros semestres, se requieren 80 millones de pesos para la adquisición de los instrumentos musicales (teclados), pero teniendo en cuenta que se prevé un docente por cada cinco estudiantes, se puede observar que se necesitan más instrumentos. Se considera prudente revisar este punto.
- La propuesta del Programa de Licenciatura en Música y Folclor enfatiza el folclor de la región y en cierta medida, la Universidad estaría ofreciéndolo a los estudiantes y personas de la Orinoquia o que pertenecen a la cultura llanera, pero no se estaría dando respuesta a la demanda de otros lugares del país.
- Respecto a la flexibilidad del plan de estudios, se observa que algunos semestres poseen 18 créditos y otros 19, dado que según lo establecido en el Acuerdo Superior



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 6 de 18

- No. 004 de 2003 “Por el cual se reglamenta la aplicación del crédito académico”, no se pueden establecer semestres con más de 18 créditos. Además, el estudiante requiere haber cursado y aprobado todos los cursos correspondientes hasta el octavo semestre para poder realizar la Práctica Profesional Docente.
- En la región se viene presentando un importante desarrollo musical, soportado, por ejemplo, por la Corporación Batuta Meta en Villavicencio, situación que promueve la incorporación de estudiantes al programa.
 - En el plan de estudios no se incluye el curso de Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático, dado que debe aparecer como uno de los cinco cursos de formación inicial.
 - El Programa de Música y Folclor es necesario e importante para la región porque sirve de instrumento de integración; a la vez, facilita la trascendencia de la Orinoquia a nivel nacional, así como otras regiones lo hacen con base en su cultura; la música y el folclor llaneros deben promoverse a nivel nacional e internacional y este tipo de programas fortalece su extensión y comunicación.
 - Desde hace varios años se ha presentado la inquietud y la necesidad de desarrollar programas relacionados con la parte artística, proceso en el cual se ha observado el reiterado esfuerzo de los profesores por hacerlo y fortalecer algunas áreas de la Universidad, entre ellas, el arte.
 - En relación con la infraestructura y las adecuaciones y teniendo en cuenta que el rubro más alto corresponde a este aspecto, se pueden adecuar algunas aulas multifuncionales y de esta manera disminuir un poco este costo.
 - Respecto al recurso humano disponible para el desarrollo del programa y teniendo en cuenta la complejidad y la especialidad de algunos cursos, se ve la necesidad de realizar un convenio con otras universidades o instituciones.
 - Para el ingreso de los aspirantes a este programa, se debe diseñar una prueba de valoración especial, que permita calificar las aptitudes musicales.
 - Es prudente revisar qué tipo de pruebas de valoración aplican otras Universidades para escoger los candidatos a este programa.
 - En la solicitud que se realiza para la presentación de un programa, se hace un paneo y un abstract sobre la totalidad de los cursos del plan de estudios.
 - De acuerdo con el plan de estudios, se observa el folclor colombiano y latinoamericano y respecto a la música, se verá a nivel local, nacional, latinoamericano y mundial, tomando en cuenta algunos autores.
 - La Ley del Estampilla establece de manera directa los recursos específicos para los programas que se encuentran relacionados con las artes.
 - Respecto a la flexibilidad curricular, se tiene un gran núcleo común que es previsible en la presentación del programa, el cual posee, a la vez, tres núcleos, los cuales son: realidades y tendencias de la profesión docente, educabilidad y estructura y epistemología de la pedagogía.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 7 de 18

- Desde el punto de vista de la viabilidad, un programa de pregrado debe dotarse de los recursos necesarios para que tenga desarrollo adecuado y éxito la propuesta final; para ello se debe buscar apoyo en diferentes fuentes como: la Ley de la Estampilla, aportes de diferentes entes gubernamentales y culturales de de la Orinoquia colombiana y auxilios de la industria privada.
- Se recomienda hacer claridad sobre las líneas de profundización y los cursos que comprenden cada una de ellas, teniendo en cuenta que cada línea de profundización debe tener tres cursos de dos créditos cada uno.
- Tener en cuenta la posibilidad que el programa no sea semestral sino anual.
- El curso de Pensamiento Lógico Matemático no se encuentra incluido en el plan de estudios porque la naturaleza del lenguaje musical le permite el estudiante vivir la métrica musical.
- Para la adquisición del personal docente o del recurso humano necesario para el programa, se deben realizar convocatorias nacionales y disponer, entre otros, de los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado sobre los avances realizados en el diseño del nuevo Programa de Licenciatura en Música y Folclor de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

4.2. Licenciatura en Lenguas Modernas (Español-Inglés).

El Vicerrector Académico manifiesta que se ha encontrado eco por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y la Dirección de la Escuela de Pedagogía, tanto en la propuesta de Licenciatura en Música y Folclor como en la de Lenguas Modernas, teniendo en cuenta que la Universidad se encuentra en una situación coyuntural, especialmente, en este momento, ya que el inglés se considera un elemento indispensable en la formación de los estudiantes, quienes han manifestado su afán para que la Universidad ofrezca una segunda lengua. Además, desde hace varios años la Secretaría de Educación Nacional ha venido insistiendo en la formación de profesores en una segunda lengua, aunque los profesionales en estos dos campos pueden desempeñarse en muchas actividades profesionales y comerciales sin ejercer propiamente la docencia. Asimismo, considera que estos dos nuevos programas son indispensables para completar el conjunto ideal de Licenciaturas en la Universidad.

Las profesoras Edith Llanos García y la Asesora Elizabeth Hernández Vargas realizan la presentación sobre el avance de la propuesta de Licenciatura en Lenguas Modernas (Español-Inglés). Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 8 de 18

El señor Rector se retira de la reunión y continúa presidiéndola el Vicerrector Académico.

Una vez finaliza la presentación en mención, los consejeros expresan sus observaciones, inquietudes, aclaraciones y recomendaciones sobre el programa propuesto, así:

- Se observa un semestre con 19 créditos y de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo Superior No. 004 de 2003, no se pueden establecer semestres con más de 18 créditos.
- En general, los programas tienen hasta tres líneas de profundización compuestas por tres cursos cada una; por lo tanto, se considera la necesidad de definir claramente las líneas de profundización.
- La propuesta se encuentra fundamentalmente orientada hacia el idioma inglés, pero la parte correspondiente al español no está lo suficientemente fuerte, para lo cual, se considera que una línea de profundización debe ser enfocada a la enseñanza del idioma español y de la literatura colombiana.
- La dinámica de la educación en una segunda lengua es pertinente, no sólo en el Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas, sino en los demás programas de Licenciatura, teniendo en cuenta que en los colegios privados se está exigiendo que los docentes tengan conocimiento sobre un área específica y además el inglés.
- Se considera necesario solicitar la orientación de la Oficina Asesora de Planeación para efectuar la planeación del programa desde el punto de vista de la infraestructura, los docentes, los laboratorios, el presupuesto, etc.
- Se invita a los docentes proponentes revisar la estructura curricular, ya que aparentemente sólo aparecen cuatro cursos enfocados hacia el idioma español.
- Se aclara que los cursos de Cátedra de la Orinoquia y Democracia y Paz corresponden al área de formación complementaria.
- Con el fin de ser analizado por el grupo que se encuentra trabajando en la propuesta, se recomienda realizar una pasantía por lo menos de tres meses fuera del país.
- Se recomienda concertar en la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes el núcleo común de los programas de Licenciaturas modernizadas, estableciéndolas a nueve semestres. Además, integrar elementos de los documentos realizados por los dos grupos que se encuentran trabajando en las propuestas presentadas en esta reunión.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado sobre los avances realizados en el diseño del nuevo Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas (Español-Inglés) de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE).

Por el cual se definen los criterios para la asignación de tiempos de los cursos de los programas ofrecidos en los CERES con metodología semipresencial.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 9 de 18

El Vicerrector Académico expresa que hace dos meses aproximadamente, el Consejo Académico había aprobado que el Programa de Contaduría Pública ofrecido en los CERES modificara la metodología de trabajo, para efecto de facilitar a los profesores de Villavicencio el desplazamiento a dichos centros y a los estudiantes que no residen específicamente en el sector urbano, acceder a la formación académica. Dice que el Director del Programa de Contaduría Pública presentó ante este Consejo un diseño de módulos de trabajo elaborado por un grupo de profesores, teniendo en cuenta la similitud de la metodología empleada por el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil. Lo anterior, con el propósito de mejorar la calidad de los programas que se están ofreciendo en los CERES, para lo cual se requiere formalizar dicha decisión mediante un Acuerdo Académico.

Manifiesta que los tiempos de dedicación docente que se están utilizando en los CERES corresponde a lo establecido en el Acuerdo Académico No. 014 de 2007, en el cual se determina la distribución de las horas según los créditos académicos para los programas con metodología semipresencial.

A continuación, presenta a los miembros del Consejo el proyecto de Acuerdo Académico, el cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Los consejeros realizan las observaciones, aclaraciones y propuestas sobre la propuesta, así:

El Representante de los Directores de Programas aclara que esta propuesta se encuentra dirigida sólo a aquellos cursos que no corresponden al área profesional y no va a afectar la calidad de formación de los estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas no se encuentra de acuerdo con la connotación de semipresencialidad, ya que se busca generar un programa presencial con un horario concentrado, en el cual el 50% del plan de estudios se va a manejar sobre una relación diferente de créditos académicos.

El Vicerrector Académico aclara que más o menos la mitad de los cursos se están trabajando con una metodología diferente y los tiempos programados corresponden a la metodología semipresencial; es decir, el Programa de Contaduría Pública está manejando dos metodologías, las cuales son: la metodología tradicional y la metodología semipresencial. Además, el Ministerio de Educación Nacional establece la modalidad a distancia y la modalidad presencial, pero en este caso, no se trata de modalidad sino de metodología.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 10 de 18

El Representante de los Directores de Programas señala que el área profesional no se ve afectada, el número de créditos es el mismo y lo único que se modifica es la relación del tiempo de dedicación, ya que actualmente se trabaja la relación 1:2 y siendo un aspecto fuerte del programa las matemáticas, se solicita modificar dicha relación a 1:3. En el caso de cursos como el Derecho, Procesos y Pensamiento, los cuales son complementarios en la formación del estudiante, la relación de 1:2 se modifica a 1:5, disminuyendo de esta manera el 50% de la presencialidad.

El Vicerrector Académico considera que una alternativa es mencionar en el proyecto de Acuerdo Académico los cursos que van a emplear la metodología semipresencial.

El Representante de los Directores de Programas considera que se debe definir el empleo de las relaciones 1:3 y 1:5, porque en la Universidad sólo se manejan las relaciones 1:1 o 1:2.

El Vicerrector Académico opina que una vez realizada la revisión curricular sobre los cursos que no se trabajan de la misma forma que en los programas tradicionales de la Universidad, existe una coincidencia entre los tiempos y mientras no exista una razón para generar una nueva norma, se debe aplicar la vigente, con el fin de mantener una coherencia en los programas académicos.

A la Representante de los Estudiantes le preocupa la aplicación de la relación 1:5, en la cual el estudiante va tener una hora de dedicación presencial y cinco de tiempo independiente. Pregunta cuáles son las alternativas que se van a generar para que no sea tan pesado el trabajo del estudiante, teniendo en cuenta que no existen las relaciones 1:5 ni 1:3.

El Representante de los Directores de Programas aclara que los horarios fueron programados en dos ciclos, en el primer ciclo, los estudiantes tomarán cursos como Derecho y Procesos, los cuales son más de lectura y no requieren tanto la presencia del profesor.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que el Consejo Académico emitió una Resolución Académica en la cual se establecen las relaciones de los tiempos de dedicación y éstas son las que determinan los tiempos de los cursos.

El Vicerrector Académico aclara que existen dos normas, una para los programas con metodología tradicional y otra para los programas con metodología semipresencial.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que en este caso, se van a emplear las dos metodologías. Teniendo en cuenta que existen diversas solicitudes para efectuar la revisión de la resolución académica, considera que sería la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 11 de 18

oportunidad de ajustar dicha norma y establecer un Acuerdo Académico que permita involucrar esta situación, en tanto que se tendría un programa que generaría algunas dificultades en la comprensión y ejecución de la propuesta.

El Vicerrector Académico considera que ésta es una oportunidad para aportar elementos para efectuar la revisión de la norma, pero no se puede aplazar hasta efectuar este proceso, porque la situación del programa de Contaduría pública quedaría igualmente en espera.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que se debe revisar el proyecto de Acuerdo Académico y ajustar un poco el texto, de tal manera que se haga claridad en que todo el Programa de Contaduría Pública no es semipresencial. Igualmente, está de acuerdo en que se debe establecer una norma general, para que posteriormente cualquier programa que se desee ofrecer en los CERES, tenga que realizar una norma específica. Además considera que el término “semipresencial” no debe ser incluido, ya que casi no se está usando.

El Vicerrector Académico propone conformar una comisión integrada por el Representante de los Directores de Programas, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Vicerrector Académico y la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con el fin de revisar, ajustar y concertar el texto del proyecto de Acuerdo Académico y presentar un cuadro comparativo de las relaciones que van a ser empleadas por el Programa de Contaduría Pública en los CERES. Lo anterior, debe presentarse para el segundo debate de la propuesta.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se definen los criterios para la asignación de tiempos de los cursos de los programas ofrecidos en los CERES con metodología semipresencial” y aceptan la propuesta presentada por el Vicerrector Académico, en el sentido de conformar una comisión integrada por el Representante de los Directores de programas, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Vicerrector Académico y la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con el fin de revisar, ajustar y concertar el texto de la propuesta, con el fin de ser presentada para el segundo debate.

6. AVAL PARA EL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR.

Por el cual se crea el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

El Vicerrector Académico manifiesta que inicialmente los programas de grado y posgrado deben ser creados por el Consejo Superior Universitario y luego solicitar el registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. En este caso, la propuesta de Maestría



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 12 de 18

en Producción Tropical Sostenible no ha surtido el trámite ante el Consejo Superior Universitario y próximamente se tendrá en la Universidad la visita de los pares académicos; en este sentido, considera urgente realizar el debido proceso y considerar el envío de la misma a dicho Cuerpo Colegiado.

Seguidamente, realiza la presentación del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible”. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General de la Universidad.

El Secretario General pregunta si esta propuesta requiere alguna previsión respecto a recursos, materiales o equipos, en razón a que ha escuchado comentarios dirigidos a los Consejos y a la administración de la Universidad, en relación con la aprobación de algunos programas que posteriormente no han tenido dificultades en su desarrollo. Igualmente, cuestiona si se tiene pensado iniciar el Programa de Maestría en el segundo período académico de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que hace cuatro años se inició con la primera cohorte del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible y para ello, se requirió mucho tiempo de maduración hasta el punto que fue posible la apertura de dicha cohorte; este programa se encuentra relacionado con la sustentabilidad de los recursos naturales desafiada con los sistemas productivos. Teniendo en cuenta que hasta el momento se han abierto tres cohortes y la experiencia adquirida en la Especialización es satisfactoria, el Ministerio de Educación Nacional contempló la posibilidad de que se convirtiera en una Maestría y para ello, le exigieron a la Universidad algunos aspectos con los cuales concursó y le fueron adjudicados algunos recursos que posibilitan el desarrollo del plan de estudios y de la propuesta de Maestría.

Igualmente, dice que esta es una propuesta de Maestría de profundización que se prolongaría durante un año más, contemplando la misma filosofía; amplía también mucho más, el conocimiento hacia todos los sistemas productivos, desde el punto de vista agrario, que se vienen desarrollando en la Orinoquia colombiana.

Asimismo, señala que en este momento se está realizando la entrega del documento correspondiente a las quince Condiciones Mínimas de Calidad del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el cual fue enviado previamente a los miembros del Consejo Académico.

El Vicerrector Académico aclara que la creación de un programa no implica la apertura inmediata del mismo; sin embargo, cuando el tema sea agendado por el Consejo Superior



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 13 de 18

Universitario, los profesores proponentes deben realizar la presentación del proyecto académico y el correspondiente estudio del presupuesto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que en lo posible, el Consejo Superior Universitario podría efectuar los dos debates de la propuesta antes de finalizar el mes de mayo del año en curso, ya que es probable que la visita de los pares académicos sea cercana a esta fecha.

Conclusión: el Consejo Académico decide avalar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible” y determina remitirlo junto con el documento correspondiente a las Condiciones Mínimas de Calidad del programa propuesto.

7. CORRESPONDENCIA.

➤ **NELCY JANETH CAMACHO PARRADO**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mediante memorando No. 40.30.10-125 del 9 de abril de 2010, manifiesta que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, analizó la documentación enviada por la egresada no graduada ASTRID VEGA GUEVARA del Programa de Enfermería, en la cual consta que en los últimos 10 años ha realizado educación continuada y laborado en el área de promoción y prevención con la Asociación de Minusválidos de Villavicencio y como docente en una escuela de formación de auxiliares de enfermería. Igualmente, señala que consideró que la persona en mención, para obtener el título, puede desarrollar la opción de grado y actualizar algunas temáticas en los programas de posgrado de la Facultad. Además, informa que el valor de cada crédito es de \$168.000 pesos y debe efectuar el pago total de \$672.000 pesos, más lo concerniente a los derechos académicos y de matrícula.

Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado sobre el estudio realizado sobre la solicitud de reingreso realizada por ASTRID VERA GUEVARA, egresada no graduada del Programa de Enfermería, dado que esa decisión es competencia del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a lo establecido en el Parágrafo Primero, Artículo 30 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 14 de 18

➤ **ANA TERESA CASTRO**

Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud

Por medio del oficio fechado el 24 de abril de 2010, solicita reconsiderar la decisión tomada por el Consejo Académico en la sesión ordinaria No. 013 del 5 de abril, respecto a su requerimiento de cambio del plan de actividades a desarrollar durante el año sabático.

Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar para la próxima sesión el tratamiento de la solicitud, en razón a que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud no se encuentra presente en la reunión.

➤ **JOFREY MORALES**

Estudiante del Programa de Economía

Código: 147002227

A través del oficio radicado bajo el No. 000773 del 19 de abril de 2010, solicita autorización para inscribir cursos y legalizar el proceso de matrícula ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, teniendo en cuenta que efectuó el pago de la matrícula ordinaria dentro de las fechas establecidas por la Universidad.

Conclusión: esta Colegiatura decide que para efecto de legalizar el proceso de matrícula, se le autoriza al estudiante efectuar el pago del dinero que hace falta para completar el valor equivalente a la matrícula extraordinaria, hasta el próximo viernes 7 de mayo del año en curso. En este sentido, determina emitir un comunicado dirigido a la comunidad académica, especialmente, al estamento estudiantil.

Igualmente, determina invitar a la próxima sesión de este Consejo a la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, con el fin de realizar un análisis sobre el proceso administrativo de las matrículas y la inscripción de los cursos, se realicen algunas recomendaciones y se observe la posibilidad de mejorar algunos aspectos.

➤ **JULIO H. PARRADO**

Rector Instituto del Centro Cultural

Mediante el oficio radicado el No. 000792 del 21 de abril de 2010, informa que el Instituto del Centro Cultural es una fundación sin ánimo de lucro creada para ayudar a los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 15 de 18

necesitados en educación y actualmente contribuye a disminuir la deserción escolar por el bajo rendimiento académico de los estudiantes en los colegios oficiales. Solicita la colaboración de los estudiantes que se encuentran en Práctica Docente, especialmente en el área de Matemáticas, como en años anteriores se ha hecho.

Conclusión: este Consejo decide remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo).

➤ **CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA**

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Por medio del memorando No. 40.40.10.276 del 19 de abril de 2010, dirigido al Consejo Superior Universitario, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales se enteró del Acuerdo Superior No. 003 del 18 febrero 2010, mediante el cual se deroga la norma de la obligatoriedad de inscribir cursos hasta de tres semestres consecutivos, según lo contempla el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) y consideró que dicha norma en el caso de los programas de Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria y Zootecnia, genera mayores dificultades en el desarrollo normal de los cursos, debido a que se le brinda al estudiante la oportunidad de avanzar en cursos superiores que no poseen prerrequisitos, pero que sí exigen la fundamentación de cursos de semestres inferiores tal como está probado en los planes de estudio. Igualmente, esta norma generará mayor congestión en el cruce de horarios y recomienda que este tipo de normas sean consultadas previamente a nivel de los Comités de Programa.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado y envía la comunicación al Consejo Superior Universitario.

➤ **NELCY SONIA ORREGO RESTREPO**

Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Bienestar Institucional

A través del memorando No. 50.50.0112 del 20 de abril de 2010, dirigido al señor Rector, reitera la solicitud realizada mediante memorando No. 50.50.0071 del 16 de marzo de 2010, con el propósito de tener en cuenta dentro de la nueva normatividad lo señalado en el Decreto 3770 de 2008.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico se dan por enterados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 16 de 18

➤ **WILLIAM ARMANDO GONZÁLEZ**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes
Código: 141001708

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000876 del 3 de mayo de 2010, solicita el auxilio de formación avanzada, conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil). Manifiesta que con el apoyo de la Fundación Camino de la Esperanza, actualmente se encuentra cursando noveno semestre del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, tiene un promedio de carrera de 4,1, no ha perdido ningún curso hasta el momento ni tampoco ha sido sancionado disciplinariamente. Dice que desear poder estudiar una Especialización en Ciencias Físicas, opcionalmente en la Universidad Nacional.

Conclusión: el Consejo Académico decide informarle al estudiante que inicialmente debe graduarse y luego realizar la solicitud de auxilio de formación avanzada, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos que se señalan para su otorgamiento, conforme a lo establecido en los Artículos 68 y 69 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

➤ **JAVIER VILLAMIZAR PINZÓN**

Docente del Programa de Ingeniería Electrónica

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000862 del 29 de abril de 2010, dirigido al señor Rector y a otras dependencias administrativas, informa las anomalías que semestre a semestre se vienen presentando administrativamente en la Universidad respecto a la contratación y pago de los docentes catedráticos.

Conclusión: este Consejo Académico decide agendar como un punto de la próxima sesión el análisis del proceso de contratación y pago a los docentes catedráticos.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- La Representante de los Estudiantes solicita realizar una modificación al Acta No. 015 del 19 de abril de 2010, en el sentido de incluir dentro del informe presentado por el señor Rector, que él señala dos salidas frente a la crisis de la Universidad, una es endeudarse y la otra esperar. Igualmente, requiere que el contenido del acta sea más completo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 17 de 18

- Además, dicha Representante expresa que en relación con las fichas BPUNI de la división de bienestar institucional, por cuestión de tiempo, no le fue posible reunirse con la comisión delegada por este Consejo; sin embargo, realiza algunas observaciones sobre los proyectos: existen algunos elementos dentro de las fichas BPUNI que no tienen relevancia, como la compra de equipos de cómputo, los cuales ya fueron adquiridos; se solicita la compra de diversos instrumentos musicales como el violín, pero no hay un docente que enseñe su manejo y la contratación de 20 entrenadores en el área de deportes, entre otros.

El Vicerrector Académico considera que estas inquietudes deben manifestarse teniendo en cuenta la presencia del señor Rector, ya que él es el ordenador del gasto.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería opina que el Consejo Académico no ha analizado la problemática relacionada con la parte académica que se está dando en los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Biología, entre otros, los cuales han realizado solicitudes y peticiones frente a la situación de los mismos. En este sentido, hace llamado para que se trate la situación que se viene presentando al interior de cada uno de los programas.

Conclusión: el Consejo Académico decide incluir un punto en el orden del día la próxima sesión, denominado “Informe sobre la situación académico-administrativa durante el primer período académico de 2010”, el cual debe ser presentado por cada uno de los decanos; se solicita en este punto la asistencia del Vicerrector de Recursos Universitarios.

- La Representante de los Estudiantes manifiesta que ha conversado con los estudiantes del Programa de Biología sobre el tema de la representación estudiantil; además, señala que en el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia hay un representante estudiantil que no es elegido por los estudiantes, pero de alguna manera fue delegado por el programa para que ejerza esta representación.

Conclusión: esta Colegiatura decide solicitar a la Secretaría General presentar en la próxima sesión un informe sobre la representación estudiantil y profesoral en cada uno de los Cuerpos Colegiados en la Universidad, tema que debe ser igualmente agendado.

Evacuado el orden del día, la sesión culmina siendo las 6:47 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 016/3 de mayo de 2010

Pág. 18 de 18

Aprobada en la sesión ordinaria No. 019 realizada el día 18 de mayo de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos